



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 JUN 2022

RES. H. N° 0645/22

Expte. N° 4133/22

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar -categoría 7 – del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Personal de Apoyo Universitario, para la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución H. N° 0295/22 se procedió al llamado a inscripción de interesados en virtud de la Res. CS 171/11, para cubrir el cargo mencionado ut supra;

Que a fs. 4 de las presentes actuaciones rola el Acta de Cierre de Inscripciones, detallando que no se registraron postulantes para las instancias de Concurso Cerrado Interno o General;

Que de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS. N° 230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso abierto para cubrir la vacante;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: CONVOCAR** a Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo de Auxiliar -categoría 7 – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad de Humanidades según el siguiente detalle:

**Remuneración:** Pesos sesenta y dos mil quinientos con veintiocho centavos (\$62.500,28), más adicionales particulares del cargo

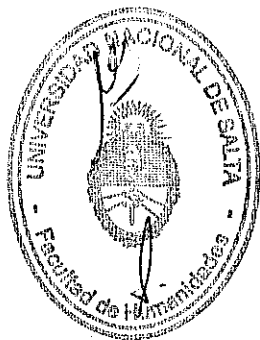
**Horario:** 35 horas semanales de lunes a viernes. Horario según necesidades de servicio.

**Dependencia Jerárquica:** Jefe de Mayordomía y Supervisor de Servicios Generales.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** las siguientes condiciones generales y particulares:

**Condiciones Generales:**

- Reunir las condiciones previstas por Resolución CS N° 230/08.





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

**0645/22**

Expte. N° 4133/22

**Condiciones Particulares:**

- Estudios secundarios completos (excluyente).
- Compromiso con la institución.
- Capacidad de trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Buena predisposición.

**Temario General:**

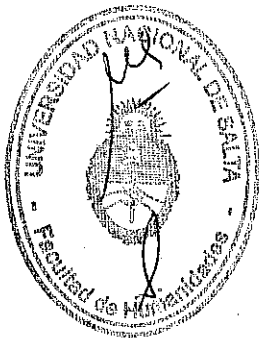
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Res. AU N° 01/96.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto N° 366/06.
- Res. H 2035/17 Organigrama, misiones y funciones de los cargos de personal de apoyo de la Facultad de Humanidades y modificatoria Res. H 1863/18.
- Ley N° 19.587 Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto N° 351/79 Reglamentación de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Conocimiento sobre tareas de servicios de mantenimiento, limpieza, cafetería y reparto de correspondencia.
- Conocimientos básicos de elementos, materiales y productos de limpieza.

**Misión (Res. H 2035/17):**

- Colaborar con las tareas de mantenimiento y servicios generales en la Facultad de Humanidades.

**Funciones (Res. H 2035/17):**

- Colaborar con las Autoridades de la Facultad en el desarrollo de las políticas académicas e institucionales, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Realizar tareas de limpieza, de acuerdo a lo que le asigne su jefe inmediato superior, en los distintos espacios de la Facultad en cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.
- Realizar servicio de mensajería y correspondencia.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de elementos a su cargo.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo.
- Realizar traslado de bienes muebles y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades académicas, cuando le sea encomendado.
- Informar a Mayordomía de toda novedad que se produzca en lo referido al estado de los espacios y bienes de la Facultad.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458  
RES. H. N°

0645/22

Expte. N° 4133/22

**ARTÍCULO 3°: DESIGNAR** el jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

1. Enrique Choque - Facultad de Humanidades
2. Laura Apaza - Facultad de Humanidades
3. Jorge Villa - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SUPLENTE

1. Ariel Herrera - Facultad de Humanidades
2. José Colodro - Facultad de Ciencias de la Salud
3. Ramon Segovia - Secretaria Administrativa

**ARTÍCULO 4°: ESTABLECER** el siguiente cronograma para el desarrollo del presente Concurso Abierto:

**Publicidad:** desde el día 6 de junio y hasta el día 29 de junio de 2022.

**Inscripción y Presentación de Antecedentes:** desde 30 de junio al 6 de julio de 2022 por Mesa de Entradas en la Facultad de Humanidades, en el horario de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción a la que deberá adjuntar: Certificado de antecedentes penales Nacional y Provincial, fotocopia del título secundario debidamente certificada y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y documentación probatoria, debidamente autenticada por escribano o autoridad competente.

**Publicación de aspirantes:** Desde el 25 al 29 de julio de 2022.

**Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 25 al 29 de julio de 2022.

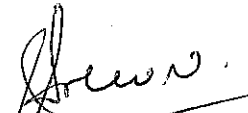
**Lugar y Fecha de Examen:** Facultad de Humanidades, el día 2 de agosto de 2022, a hs. 10.00 en aula a confirmar.

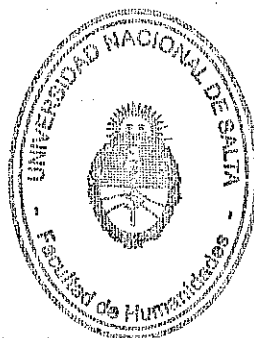
**Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

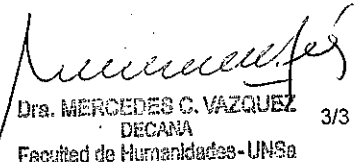
**Período de Impugnación:** Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

**ARTÍCULO 5°: SOLICITAR** a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), la designación de veedores gremiales en su carácter de Titular y Suplente para el presente concurso.

**ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE** y remítase copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, miembros del jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General para la continuidad del trámite.

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VÁZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa 3/3